

CIRCULAR

MICITT-DM-CIRC-001-2017

| | |
|---------|---|
| Para: | Funcionarios Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones |
| De: | Marcelo Jenkins Coronas Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones |
| Asunto: | Implementación de la Directriz Presidencial N° 52-MP |



Que en cumplimiento de la Directriz Presidencial N° 52-MP publicada en La Gaceta N° 167 del 31 de agosto de 2016, dirigida a las Instituciones del Sector Público Central, Descentralizado Institucional y Territorial, mediante el cual se ordenó prescindir de la solicitud de fotocopias de cédula de identidad o cédula jurídica a los ciudadanos para la realización de trámites administrativos, **se instruye a todo el personal de este Ministerio que realice actos o presten servicios públicos de atención a usuarios, lo siguiente:**

PRIMERO: El funcionario que reciba la gestión, debe verificar la identidad de la persona física o jurídica solicitante, revisar su cédula o documento de identidad.

CIRCULAR

SEGUNDO: El funcionario deberá dejar constancia por escrito que tuvo a su vista el documento de identidad original del interesado (a).

TERCERO: El funcionario deberá integrar dicha comprobación, en los expedientes administrativos que al efecto lleven las Dependencias que ofrezcan atención al usuario.

CUARTO: Esta circular rige a partir de su comunicación.

San José a las diez horas del día cuatro de enero de 2017.

Cordialmente,